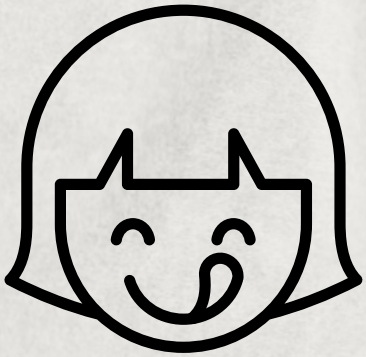


PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

CRA SIERRA OESTE



Localidades con servicio:

Zarzalejo Estación

Santa María de la Alameda

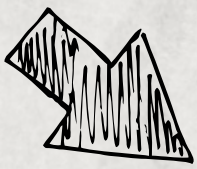
Valdemaqueda



🕒 **HORARIO:**
14:00 a 16:00 (jornada ordinaria)
13:00 a 15:00 (septiembre, junio y último día del 1er trimestre)

💶 **PRECIO DEL MENÚ:**
5,50 € por día

📄 **SOLICITUDES Y GESTIONES:**
A través de Secretaría del centro
fdelgadorodriguez@educa.madrid.org



REVISADO Y APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR OCTUBRE DE 2026

CRA SIERRA OESTE

Índice

1. INTRODUCCIÓN 2
2. MARCO NORMATIVO 3
3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR 4
3.1. MODALIDAD DEL SERVICIO Y EMPRESA ADJUDICATARIA 4
3.2. CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE MENÚ 4
3.3. USUARIOS Y SOLICITUD DEL SERVICIO 6
3.4. HORARIOS Y ORGANIZACIÓN DIARIA 6
3.5. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, TIEMPOS Y MATERIALES 7
3.6. FUNCIONES DEL PERSONAL 8
3.6.1. Monitores de comedor 8
3.6.2. Equipo directivo 9
3.6.3. Otros profesionales 10
3.7. NORMAS DE CONVIVENCIA Y USO EDUCATIVO DEL COMEDOR 11
3.8. NORMAS DE GESTIÓN DEL COMEDOR 12
3.9. CONSEJO ESCOLAR, COMISIÓN DE COMEDOR Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL SERVICIO DE COMEDOR ("PADRE/MADRE COMENSAL") 12
3.9.1. Comisión de Comedor y Consejo Escolar 12
3.9.2. Participación de las familias en el servicio de comedor ("Padre/Madre comensal") 13
4. OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y RECURSOS DEL SERVICIO DE COMEDOR 15
4.1. OBJETIVOS DEL SERVICIO 15
4.1.1. Educación para la salud (higiene y nutrición) 15
4.1.2. Convivencia, valores y hábitos sociales 15
4.2. ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE TIEMPO LIBRE 15
4.3. RECURSOS HUMANOS 16
4.4. RECURSOS MATERIALES Y ESPACIOS 16
4.5. COORDINACIÓN CON OTROS PLANES DEL CENTRO 16
5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS 18
5.1. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO 18
5.2. EVALUACIÓN DEL SERVICIO 18
5.3. COORDINACIÓN CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA 19
5.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS 19
ANEXO I. SOLICITUD DE USO DEL SERVICIO DE COMEDOR 20
ANEXO II. AUTORIZACIÓN DE RECOGIDA DEL ALUMNADO 22
ANEXO III. HOJA DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO DE COMEDOR 23
ANEXO IV. HOJA DE REFLEXIÓN DEL ALUMNADO 24
ANEXO V. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR 25
ANEXO VI. NORMAS DE GESTIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR 30
ANEXO VII. HOJA DE SEGUIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DEL MENÚ DIARIO 32
ANEXO VIII. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR 33
ANEXO IX. FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA FAMILIAS 34
ANEXO X. DÍPTICO INFORMATIVO DEL SERVICIO 35
ANEXO XI. BOLETÍN INFORMATIVO DEL COMEDOR 36

CRA SIERRA OESTE
Avda. de la Estación, 75
28293 Zarzalejo
650 76 84 41

1. Introducción

El servicio de comedor escolar constituye un servicio complementario de carácter educativo que forma parte de la vida y organización de los centros docentes públicos. Tal y como establece el Decreto 77/2021, además de garantizar la alimentación del alumnado, el comedor escolar desempeña una relevante función social y educativa, contribuyendo al desarrollo de hábitos saludables, a la adquisición de normas de convivencia y al bienestar integral del alumnado.

En este sentido, el comedor no se concibe únicamente como un espacio de alimentación, sino como un tiempo educativo en el que se promueve la autonomía personal, la educación para la salud, el aprendizaje de hábitos sociales y el desarrollo de valores como el respeto, la cooperación y el cuidado mutuo. Su programación, desarrollo y evaluación se integran en la Programación General Anual del centro, formando parte del proyecto educativo.

El presente Programa Anual del Servicio de Comedor del CRA Sierra Oeste tiene como finalidad organizar y regular el funcionamiento de este servicio en coherencia con la normativa vigente y con los principios educativos del centro, recogiendo los objetivos, actuaciones, normas y recursos necesarios para su adecuado desarrollo.

El CRA Sierra Oeste, como centro rural agrupado con sedes en distintas localidades, cuenta con servicio de comedor escolar en tres de sus colegios de Zarzalejo Estación, Santa María de la Alameda y Valdemaqueda. La organización del servicio en un contexto rural compuesto por cinco sedes dispersas geográficamente, implica una especial atención a la coordinación, la supervisión y la coherencia educativa entre los distintos comedores, garantizando en todos ellos unas condiciones adecuadas de calidad nutricional, seguridad, atención educativa y convivencia.

El servicio de comedor se presta mediante empresa adjudicataria autorizada, que se encarga de la elaboración y distribución de los menús, así como del personal de atención educativa durante el tiempo de comedor, en coordinación con el equipo directivo del centro. Asimismo, el centro asume la supervisión del servicio, velando por su correcto funcionamiento, el cumplimiento de la normativa y la coherencia con el proyecto educativo.

Este programa se elabora en el seno de la comunidad educativa, con la participación de los distintos sectores representados en el Consejo Escolar y por la propia empresa, y constituye una herramienta fundamental para garantizar un servicio de comedor de calidad, educativo y ajustado a las necesidades del alumnado y sus familias.

2. Marco normativo

El presente Programa Anual del Servicio de Comedor Escolar se desarrolla conforme al marco normativo vigente aplicable en la Comunidad de Madrid y a la normativa estatal de referencia en materia de organización del servicio, gestión económica, contratación, seguridad alimentaria y atención al alumnado usuario. En este sentido, el siguiente marco normativo, fundamenta la organización, funcionamiento, supervisión y evaluación del servicio de comedor escolar en el CRA Sierra Oeste, así como las condiciones de prestación del servicio, los derechos del alumnado usuario, la gestión de becas y precios reducidos, y el cumplimiento de las garantías higiénico-sanitarias y educativas exigibles. En particular, resultan de aplicación las siguientes disposiciones:

ACUERDO de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ***becas para comedor escolar*** para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ***becas para comedor escolar*** para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

ORDEN 2170/2025, de 13 de junio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de ***las becas de comedor escolar*** durante el período lectivo del curso 2025-2026.

INSTRUCCIONES de 26 de junio de 2024 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, sobre el ***funcionamiento del servicio*** de comedor escolar en centros educativos públicos no universitarios a partir del curso 2024/2025.

ORDEN 1977/2023, de 5 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establece el ***precio del menú escolar*** en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas del ***Acuerdo Marco para la prestación del servicio*** de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid y actuaciones inherentes al mismo, dividido en 267 lotes, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios a partir del curso 2023/2024.

DECRETO 77/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que ***se regula el servicio de comedor escolar*** en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

LEY 17/2011, de 5 de julio, ***de seguridad alimentaria y nutrición.***

REAL DECRETO 191/2011, de 18 de febrero, sobre ***Registro General Sanitario*** de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Real Decreto 315/2025, de 15 de abril, por el que se establecen normas de desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de ***seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos***.

3. Organización y Funcionamiento del Servicio de Comedor

3.1. Modalidad del servicio y empresa adjudicataria

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y voluntario para las familias, integrado en la vida y organización de los centros, cuya programación, desarrollo y evaluación forman parte de la Programación General Anual del centro educativo. El CRA Sierra Oeste cuenta con servicio de comedor en tres de sus localidades: Zarzalejo Estación, Santa María de la Alameda y Valdemaqueda.

El servicio de comedor escolar se presta mediante contratación administrativa con una empresa autorizada y especializada en restauración colectiva, conforme a lo establecido en el Decreto 77/2021. En la actualidad, la empresa adjudicataria es **Servicios Hosteleros a Colectividades (SHC)**, encargada de la elaboración, transporte y distribución de los menús, así como del servicio de atención educativa durante el tiempo de comedor.

La modalidad de prestación del servicio en el centro es **línea fría**, mediante elaboración en cocinas centrales y posterior transporte al centro educativo, adaptándose a las características de las instalaciones y al número de comensales.

El servicio comprende las siguientes actuaciones:
a) Servicio de comidas, que abarcará: la programación, elaboración y distribución de los menús y todas aquellas actuaciones tendentes a garantizar el cumplimiento de los requisitos y controles higiénico-sanitarios.

b) Servicio de atención educativa, tanto durante la prestación del servicio de alimentación como en los períodos anterior y posterior al mismo.

El equipo directivo velará por el correcto cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato con la empresa adjudicataria del servicio e informará a la respectiva dirección de área territorial de cualquier incidencia o incumplimiento en el desarrollo del mismo.

3.2. Características y precio de menú

El menú escolar es elaborado y supervisado por profesionales sanitarios con formación en nutrición humana y dietética. Se diseña atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 315/2025, de 15 de abril, sobre alimentación saludable y sostenible, y, por tanto, se garantiza una *alimentación equilibrada y variada, incorporando de forma progresiva criterios como el aumento del consumo de frutas y verduras, la inclusión de productos integrales, la presencia periódica de alimentos de origen vegetal como base proteica, la utilización de productos de temporada y, cuando sea posible, de origen ecológico, así como*

la limitación de alimentos con alto contenido en azúcares añadidos o grasas poco saludables.

El menú escolar tiene un carácter único para todos los usuarios del servicio de comedor, salvo en los casos **debidamente acreditados de alergias o intolerancias alimentarias**, así como en **situaciones que requieran dietas específicas por motivos éticos, culturales o religiosos** (opciones veganas, vegetarianas o adaptaciones a la alimentación musulmana).

Excepcionalmente, cuando la elaboración de un menú específico para algún alumno pueda generar graves riesgos para la salud y seguridad del propio alumno, del centro docente o de la empresa suministradora, el consejo escolar del centro podrá proponer a la dirección de área territorial correspondiente la denegación del menú específico en ese caso concreto, motivando de forma razonada su propuesta. En ese caso, si la familia proporciona el menú específico, se facilitará a los alumnos medios de conservación y de calentamiento adecuados, de uso exclusivo para estas comidas, para que puedan conservarse y consumirse.

El centro proporcionará a las familias usuarias la programación mensual de los menús, así como las orientaciones para complementarlo durante la cena mediante un acceso personalizado a la app de SHC.

El precio del menú escolar aplicable para cada curso escolar tiene carácter de precio máximo a excepción del supuesto recogido anteriormente (relativo a que pueda generar graves riesgos para la salud y seguridad) y es fijado por la Consejería de Educación.

En el precio repercuten los siguientes costes: alimentación, limpieza, transporte, personal de cocina, combustible (gas, electricidad...), reposición de menaje, seguros, análisis de control dietético-nutricional y bacteriológico en el propio centro, así como los de control externo exigidos por la legislación vigente, personal de atención educativa, apoyo y vigilancia, impuestos y cualesquiera otros que proceda repercutir de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

Para el presente curso escolar el precio del menú es de 5,50€. Quedan exceptuados del pago del menú total o parcialmente, según proceda, aquellos alumnos que tengan derecho a la aplicación de precios reducidos o de exenciones en el precio del servicio de comedor escolar de acuerdo con la normativa que regule en cada momento la prestación y el precio del comedor escolar en la Comunidad de Madrid.

En caso de cierre temporal del centro o de que se produzca alguna circunstancia excepcional sobrevenida que determine el confinamiento temporal de alumnos por la autoridad competente y la imposibilidad de asistir al comedor escolar, la Consejería de Educación establecerá medidas para que esta situación no repercuta económicamente sobre las familias afectadas. En estos casos, y siempre que no se haya procedido a la suspensión del contrato, la facturación por parte de la empresa que preste el servicio de comedor escolar en el centro afectado se realizará de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de su contrato administrativo.

3.3. Usuarios y solicitud del servicio

Todos los alumnos del centro podrán ser usuarios del servicio de comedor escolar, teniendo prioridad aquellos alumnos escolarizados de oficio por la administración educativa en niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de oferta educativa pública en su localidad, son trasladados a otros centros.

También podrán utilizar dicho servicio de comedor escolar el **profesorado y personal no docente** del centro, mediante el pago del menú.

La solicitud del servicio deberá hacerse mediante presentación de impreso de solicitud (anexo I) a la Secretaría del centro fdelgadorodriguez@educa.madrid.org

3.4. Horarios y organización diaria

El servicio de comedor escolar se prestará de lunes a viernes durante todos los días lectivos del curso con una duración de dos horas diarias en el siguiente horario:

– De 14:00 a 16:00 horas en jornada ordinaria.
– De 13:00 a 15:00 horas en jornada intensiva (septiembre, junio y último día del primer trimestre).

No obstante, la prestación del servicio de comedor escolar podrá interrumpirse temporalmente a lo largo del curso por las siguientes causas previa valoración por parte de la respectiva dirección de área territorial:
a) Por realización de obras en el centro.
b) Imposibilidad técnica de prestar el servicio.
c) Otras causas sobrevenidas que deberán ser específicamente motivadas y justificadas.

En caso necesario, la dirección del centro docente podrá fijar **turnos en el servicio de comedor**. En esos casos, la duración del servicio de alimentación en cada turno no deberá ser inferior a 30 minutos, ampliando esta duración en lo que se estime necesario en

los grupos de menor edad y en los que incluyan alumnos con necesidades educativas especiales.

Actualmente, la organización diaria del servicio incluye un único turno que se organiza de la siguiente manera:

1. Tiempo previo a la comida: incluye rutina de higiene (lavado de manos) y organización de grupos y es de una duración aproximada de 10 min.
2. Tiempo de comida: Servicio de la comida y atención individualizada en función de la edad y de las necesidades del alumnado. Aproximadamente 45 min.
3. Tiempo posterior a la comida: higiene (lavado de manos y, en su caso, higiene bucodental) y actividades de ocio educativo y tiempo libre. Aproximadamente 65 min.

3.5. Organización de espacios, tiempos y materiales

En la organización y distribución del alumnado en el comedor, tanto en los tiempos de comida como en los de descanso, así como en el cuidado y la atención educativa, se tendrán en cuenta las características propias de cada etapa evolutiva y a las circunstancias de cada alumno. Esto permitirá adecuar de forma coherente las actividades, los tiempos, el mobiliario, el menaje, los recursos materiales y los espacios.

Asimismo, se atenderá a la realidad de cada localidad, al número de comensales, a las características de los espacios disponibles y a los intereses del propio alumnado. En este sentido, se prioriza la creación de un entorno tranquilo y seguro, la adecuada organización de los tiempos diferenciando los momentos de comida y de ocio, y el aprovechamiento del comedor como un espacio educativo que favorezca el aprendizaje social y la convivencia.

Los espacios utilizados incluyen la sala de comedor y los espacios exteriores (patio) en los tres centros. En Valdemaqueda, además, se dispone de una sala contigua que puede utilizarse para el desarrollo de actividades de ocio en el interior. En Santa María de la Alameda, el propio comedor cumple también la función de espacio de ocio interior cuando las condiciones lo requieren. Asimismo, **las monitoras podrán solicitar al equipo directivo el uso de otros espacios del centro** —como el gimnasio, la sala de usos múltiples, la cancha o la biblioteca— cuando lo consideren oportuno dentro de la programación de actividades.

Con el fin de enriquecer el tiempo de ocio educativo, se organizan rincones en los espacios interiores destinados al tiempo libre. La empresa adjudicataria dotará del material fungible y de los recursos necesarios para el desarrollo de su programación de actividades (rincón

de manualidades). Por su parte, el centro irá dotando progresivamente de materiales para el resto de los rincones, definidos en función de la edad y los intereses del alumnado: rincón de juego simbólico, rincón de relax, rincón de juegos de mesa, rincón de construcción, rincón de disfraces, rincón de lectura y rincón de tareas.

Conviene recordar que el acceso a las cocinas está prohibido a todo aquel personal no autorizado expresamente.

Durante todo el servicio, el alumnado permanece bajo supervisión del personal responsable y deberá permanecer **en el centro**[1], al menos, uno de los miembros del equipo directivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Decreto 77/2021.

Las posibles incidencias que surjan durante la prestación del servicio de comedor serán comunicados por la monitora al equipo directivo mediante hoja de incidencia (anexo III) y por el equipo directivo al tutor del alumnado correspondiente.

3.6. Funciones del personal

3.6.1. Monitores de comedor

El servicio de atención educativa, apoyo y vigilancia a los alumnos comensales durante el servicio de comedor escolar y en los períodos anterior y posterior al mismo es responsabilidad, de acuerdo a lo establecido por los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, de la empresa adjudicataria del servicio de comedor de cada centro.

El personal de vigilancia y atención educativa del servicio de comedor, los monitores, además de la imprescindible presencia física durante la prestación del servicio en su conjunto, desarrollará las siguientes funciones:

a) Cumplir con la labor de cuidado, atención educativa al alumnado y apoyo a las actividades establecidas de acuerdo con el programa anual del servicio de comedor escolar.
b) Realizar las tareas relativas a la educación para la higiene y la salud, a la adquisición de hábitos sociales y a una correcta utilización y conservación del menaje de comedor.

[1] **Esta exigencia de la normativa debe entenderse en el contexto específico del CRA Sierra Oeste**. Nuestro centro lo forman cinco sedes disgregadas geográficamente, por tanto, debe entenderse "centro" como cualquiera de sus cinco sedes.

c) Ayudar a los alumnos que por edad o por necesidades asociadas a condiciones personales especiales de discapacidad necesiten la colaboración y soporte de un adulto en las actividades de la alimentación y de la higiene.
d) Informar al equipo directivo del centro de cualquier incidencia relacionada con el desarrollo del servicio de comedor mediante los cauces establecidos.

La empresa adjudicataria del contrato acreditará la idoneidad del personal que destine a las tareas de atención educativa, apoyo y vigilancia.
Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa contratada o, en su caso, del ayuntamiento, si el servicio se presta mediante convenio con este, por lo que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su relación laboral con la empresa o el ayuntamiento.

Los pliegos que regulen los contratos de servicio destinados a posibilitar la adjudicación del servicio de comedor escolar en los centros públicos o, en su caso, los convenios con ayuntamientos, recogerán la inexistencia de relación laboral alguna de los trabajadores de la empresa o del ayuntamiento con la Comunidad de Madrid.

Las empresas que presten el servicio de comedor escolar entregarán a la dirección del centro antes del inicio del servicio de comedor escolar, los certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todos los profesionales que trabajan en el servicio de comedor escolar. De igual modo se procederá en el caso de incorporación de nuevos trabajadores durante la prestación del servicio.

3.6.2. Equipo directivo

El equipo directivo ejerce la supervisión general del servicio:

- Garantiza la correcta organización y funcionamiento del servicio.
- Supervisa el cumplimiento del contrato con la empresa adjudicataria.
- Permanece **en el centro**[2], al menos un miembro, durante todo el servicio.
- Gestiona incidencias y coordinación con las familias y el profesorado.
- Participa en la evaluación del programa de comedor.

Así mismo, corresponden al director del centro escolar las siguientes funciones:
a) Proponer a la dirección de área territorial la modalidad de prestación del servicio de comedor escolar.

[2] **Esta exigencia de la normativa debe entenderse en el contexto específico del CRA Sierra Oeste**. Nuestro centro lo forman cinco sedes disgregadas geográficamente, por tanto, debe entenderse "centro" como cualquiera de sus cinco sedes.

b) Supervisar la elaboración, desarrollo y evaluación del programa anual del servicio de comedor como parte de la programación general anual del centro.
c) Ejercer las funciones inherentes a la dirección del servicio de comedor.
d) Fijar los turnos del servicio de comedor.
e) Supervisar las condiciones de ejecución del contrato con la empresa adjudicataria del servicio de comedor escolar.
f) Asegurar la presencia **en el centro**[3] de, al menos, uno de los componentes del equipo directivo durante todo el tiempo del desarrollo del servicio de comedor con la finalidad de supervisar su desarrollo y atender posibles incidencias que puedan surgir durante el mismo.
g) Autorizar los gastos, de acuerdo con el presupuesto aprobado, y ordenar los pagos correspondientes.
h) Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene y por la calidad de la atención educativa al alumnado.
i) Autorizar al secretario del centro la reposición del menaje necesario, cuando proceda.

3.6.3. Otros profesionales

3.6.3.1. Secretaría del centro

- Gestión económica del servicio.
- Comunicación con familias y empresa.
- Gestión de incidencias administrativas.

3.6.3.2. Profesorado del centro (en su caso)

- Apoyo en la organización, seguimiento y evaluación del servicio.

Actualmente, el centro no cuenta con este personal, ya que la normativa vigente (Decreto 77/2021) solo permite su autorización en comedores con más de 300 comensales. No obstante, **esta situación constituye una reivindicación del CRA Sierra Oeste, dado que, aun estando muy por debajo de dicha cifra, la existencia de cinco sedes y su dispersión geográfica dificultan de manera significativa las tareas de organización, seguimiento y evaluación del servicio por parte del equipo directivo**.

En este sentido, se considera necesario que la Consejería de Educación tenga en cuenta las especiales características de los centros rurales agrupados, dado que en la Comunidad de

[3] **Esta exigencia de la normativa debe entenderse en el contexto específico del CRA Sierra Oeste**. Nuestro centro lo forman cinco sedes disgregadas geográficamente, por tanto, debe entenderse "centro" como cualquiera de sus cinco sedes.

Madrid no existe actualmente una normativa específica que garantice la adecuada adaptación de los recursos a esta realidad.

3.6.3.3. Otros profesionales (DUE, personal municipal, etc.)

- Colaboración en aspectos de salud, higiene o apoyo puntual según necesidades del centro.

Actualmente, cada uno de los tres comedores cuenta con una monitora de comedor. En el caso de Valdemaqueda, el Ayuntamiento ha reforzado el servicio con una trabajadora de apoyo durante las dos horas que dura el servicio. Nos obstante, a fecha de aprobación de este plan en el curso 26/27, este curso no contamos con ella.
En Zarzalejo Estación, durante la prestación del servicio, se dispone de una TÉCNICO III que apoya en las rutinas de higiene y en el desarrollo de la autonomía en la alimentación, en función de la etapa evolutiva y de las necesidades del alumnado. Asimismo, interviene una DUE, responsable del desarrollo de un plan de trabajo específico en el ámbito de la educación para la salud, que incluye actuaciones sistemáticas de higiene de manos (antes y después de la comida), higiene bucodental (cepillado tras la comida), promoción de hábitos de alimentación saludable (educación nutricional, acompañamiento en la aceptación de alimentos y prevención del desperdicio) e higiene postural durante la ingesta. Igualmente, atiende posibles incidencias sanitarias que puedan producirse durante el servicio. De forma complementaria, se cuenta durante parte de la jornada con una TSIS, que colabora en aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo de habilidades sociales.

En el comedor de Santa María de la Alameda, además de la monitora, se cuenta con la intervención de una DUE que desarrolla funciones equivalentes a las descritas en Zarzalejo Estación.

3.7. Normas de convivencia y uso educativo del comedor

El comedor escolar se concibe como un espacio educativo integrado en la vida del centro, en el que se desarrollan aprendizajes relacionados con la educación para la salud, la adquisición de hábitos alimentarios adecuados y la convivencia basada en la colaboración y respeto mutuo. En este sentido, el tiempo de comedor se entiende como un espacio privilegiado para el desarrollo de habilidades sociales, la cooperación y la educación en valores.

Durante el servicio serán de aplicación las normas recogidas en el Plan de Convivencia del centro, adaptadas a este contexto, promoviendo el respeto entre iguales y hacia los

adultos, el uso adecuado de los espacios y materiales, la autonomía progresiva del alumnado y la resolución pacífica de conflictos.
Las normas específicas de funcionamiento y convivencia del comedor se recogen de forma detallada en el presente programa (anexo V).

3.8. Normas de gestión del comedor

El funcionamiento del servicio se rige por las Normas de gestión del comedor escolar del CRA Sierra Oeste, aprobadas por el Consejo Escolar y recogidas de forma detallada en el presente programa (anexo VI).

Dichas normas regulan, entre otros aspectos, las condiciones de uso del servicio, la organización de la asistencia (usuarios fijos y esporádicos), los procedimientos de comunicación con el centro, la gestión económica (precios, cobros, devoluciones e impagos) y la recogida del alumnado.

3.9. Consejo Escolar, Comisión de Comedor y Participación de las familias en el servicio de comedor ("Padre/Madre comensal")

3.9.1. Comisión de Comedor y Consejo Escolar

La Comisión de Comedor se configura como el órgano de participación, seguimiento y análisis del servicio, garantizando la implicación de la comunidad educativa en su funcionamiento y mejora continua.

Está formada por el equipo directivo del centro y un representante de las familias de cada uno de los comedores en funcionamiento (Zarzalejo Estación, Santa María de la Alameda y Valdemaqueda), asegurando así la representación de las distintas realidades del CRA.

Desde el equipo directivo se mantiene un contacto continuo con los miembros de la comisión, informando de manera ágil sobre cualquier incidencia relevante, cambios en la organización del servicio o aspectos relacionados con la calidad del mismo. Este canal favorece una comunicación fluida y la detección temprana de necesidades o propuestas de mejora.

La Comisión de Comedor actúa como órgano de trabajo y análisis previo al Consejo Escolar, canalizando la participación de la comunidad educativa y facilitando una toma de decisiones fundamentada así como el desarrollo de las funciones de dicho órgano, recogidas en el art. 13.1. del Decreto 77:

a) Solicitar a la dirección de área territorial la autorización para la puesta en marcha del

servicio de comedor escolar en aquellos centros que no cuenten con el mismo y dispongan de instalaciones y demanda de usuarios que posibiliten su funcionamiento.

b) Aprobar y evaluar el programa del servicio de comedor como parte de la programación general anual del centro educativo.
c) Supervisar los aspectos funcionales del servicio de comedor, recabando la información necesaria sobre cualquier incidencia en su funcionamiento.
d) Supervisar los menús, en cuanto a la calidad y variedad de los alimentos y aprobar, en su caso, menús específicos.
e) Aprobar el Programa Anual de comedor elaborado por la comisión de comedor.

En este sentido, la comisión estudia, valora y, en su caso, introduce propuestas de mejora o modificación sobre los distintos aspectos del servicio —incluyendo el programa anual, el funcionamiento general y los menús—, elevando posteriormente sus conclusiones al Consejo Escolar para su aprobación, si procede.

La comisión se reúne a demanda, siempre que las circunstancias lo requieren, y de manera específica en aquellos momentos en los que es necesario adoptar decisiones relevantes, como la valoración del servicio prestado por la empresa adjudicataria, la posible prórroga del contrato o el cambio de empresa.

Este modelo de funcionamiento permite articular un sistema de participación basado en la corresponsabilidad, la transparencia y la mejora continua del servicio, reforzando los mecanismos de seguimiento, control y toma de decisiones en el ámbito del comedor escolar.

3.9.2. Participación de las familias en el servicio de comedor (“Padre/Madre comensal”)

Con el objetivo de favorecer la transparencia del servicio y el conocimiento directo por parte de las familias, la empresa SHC contempla la posibilidad de que un padre, madre o tutor/a legal del alumnado usuario pueda asistir de manera puntual al comedor escolar en calidad de “padre/madre comensal”.

Esta participación deberá ser solicitada previamente al equipo directivo del centro mediante comunicación escrita al Secretario del centro (fdelgadorodriguez@educa.madrid.org)**, que valorará su viabilidad en función de la organización del servicio y garantizará en todo momento el correcto funcionamiento del mismo**.

La asistencia se realizará en las condiciones que establezca el centro, **respetando las normas de funcionamiento, higiene y convivencia del comedor escolar**, así como las indicaciones del personal responsable.

Esta medida tiene carácter educativo y de colaboración, y pretende acercar a las familias al funcionamiento real del servicio de comedor, reforzando la confianza y la corresponsabilidad en la educación del alumnado.

4. Objetivos, actividades y recursos del servicio de comedor

4.1. Objetivos del servicio

El servicio de comedor escolar tiene una doble finalidad: garantizar una adecuada alimentación del alumnado y desarrollar una función educativa integrada en la vida del centro. En este sentido, el comedor escolar del CRA Sierra Oeste se concibe como un espacio educativo que contribuye al desarrollo integral del alumnado, promoviendo hábitos saludables, habilidades sociales y valores de convivencia.

4.1.1. Educación para la salud (higiene y nutrición)

Se pretende que el alumnado adquiera hábitos relacionados con la alimentación saludable y sostenible, la higiene personal y el autocuidado. Para ello, se fomenta el lavado de manos antes y después de la comida, la correcta utilización de los cubiertos, la adopción de posturas adecuadas durante la comida y el desarrollo progresivo de la autonomía en la alimentación. Asimismo, se promueve una actitud responsable hacia los alimentos, evitando el desperdicio y valorando la importancia de una dieta variada y saludable favoreciendo el consumo de productos de temporada, la reducción de alimentos ultraprocesados y el fomento de una dieta equilibrada que incluya una presencia adecuada de alimentos de origen vegetal.

Estas actuaciones se abordarán desde una perspectiva educativa, favoreciendo la adquisición de hábitos responsables relacionados con la alimentación, el cuidado de la salud y el respeto al entorno.

4.1.2. Convivencia, valores y hábitos sociales

El comedor constituye también un espacio privilegiado para el aprendizaje de normas sociales y de convivencia. Se fomenta el respeto mutuo, la ayuda entre iguales, la empatía y la colaboración, prestando especial atención a los alumnos más pequeños o con necesidades específicas. Asimismo, se promueve el uso de un tono adecuado en la comunicación, el respeto a los turnos y el cumplimiento de las normas comunes como base para una convivencia positiva.

4.2. Actividades educativas y de tiempo libre

El programa de comedor incluye tanto actividades educativas vinculadas a la alimentación y la convivencia como propuestas lúdicas y de tiempo libre que favorecen el desarrollo personal del alumnado.

Durante el tiempo posterior a la comida, el alumnado participa en actividades organizadas por la empresa adjudicataria del servicio, así como en propuestas impulsadas por el propio centro. Estas actividades incluyen juegos de mesa, lectura, construcciones, juego simbólico, actividades creativas y uso de espacios exteriores, adaptándose a la edad e intereses del alumnado.

Asimismo, el centro promueve la organización de distintos rincones de actividad (lectura, juegos de mesa, construcción, juego simbólico, relax, disfraces, tareas), dotados progresivamente de materiales adecuados, con el fin de ofrecer alternativas educativas estructuradas que favorezcan el ocio saludable, la autonomía y la convivencia.

4.3. Recursos humanos

El servicio de comedor cuenta con los siguientes recursos humanos descritos en el apartado 3.6. del presente programa donde, además, se describen sus funciones.

4.4. Recursos materiales y espacios

El servicio de comedor cuenta con los espacios y recursos materiales descritos en el apartado 3.5. del presente programa donde, además, se describe su organización.

4.5. Coordinación con otros planes del centro

El servicio de comedor se integra plenamente en la vida del centro y se coordina con los diferentes planes y proyectos educativos del CRA Sierra Oeste.
En particular, mantiene una estrecha relación con:

- El Plan de Convivencia, garantizando la coherencia entre las normas y valores que se trabajan durante la jornada lectiva y los que se desarrollan en el tiempo de comedor.
- El Plan de Acción Tutorial, especialmente en lo relativo al desarrollo de hábitos, habilidades sociales y educación en valores.
- El Plan Incluyo, asegurando la atención a la diversidad del alumnado durante el servicio de comedor, tanto en aspectos alimentarios como educativos.
- Plan de trabajo de los DUE: programa de educación para la salud desarrollado en el tiempo de comedor que incluye la enseñanza y supervisión del lavado de manos (antes y después de la comida), el cepillado dental tras la ingesta, la promoción de hábitos de alimentación saludable (educación nutricional, aceptación progresiva de alimentos y prevención del desperdicio) y la educación en higiene postural durante

CRA SIERRA OESTE
Avda. de la Estación, 75
28293 Zarzalejo
650 76 84 41

la comida, así como la atención a incidencias sanitarias y la coordinación con el equipo docente y las familias cuando procede.

Esta coordinación permite que el comedor escolar no sea un espacio aislado, sino un contexto educativo coherente con el proyecto global del centro, reforzando los aprendizajes y valores que se promueven en el conjunto de la actividad educativa.

5. Seguimiento, evaluación e información a las familias

5.1. Seguimiento del servicio

El seguimiento del servicio de comedor se realiza de manera continua por parte del equipo directivo, en coordinación con el personal de comedor de la empresa adjudicataria. Este seguimiento incluye la supervisión del funcionamiento general del servicio, el cumplimiento de los horarios, la adecuada atención al alumnado, el desarrollo de hábitos de higiene y convivencia, así como la detección de posibles incidencias. Asimismo, se recogen de manera sistemática observaciones sobre la aceptación de los menús por parte del alumnado (anexo VII), el desarrollo de las rutinas y el clima de convivencia durante el tiempo de comedor.

Las observaciones recogidas por el equipo directivo serán tenidas en cuenta, junto con el resto de instrumentos de evaluación, en el análisis realizado por la Comisión de Comedor y en la propuesta de mejoras del servicio en la memoria final del mismo, así como en la reuniones periódicas que se desarrollen a fin de promover decisiones conjuntas que mejoren el servicio de manera continuada.

Finalmente, como medida complementaria de seguimiento y evaluación del servicio, el centro contempla la participación puntual de las familias a través de la figura del "**Padre/Madre comensal**" descrita en el punto 3.9. de este programa. Esta posibilidad permite a las familias conocer de primera mano el funcionamiento del comedor escolar, observar aspectos relacionados con la organización, los hábitos del alumnado y el clima de convivencia, y contribuir con sus aportaciones a la mejora continua del servicio.

5.2. Evaluación del servicio

La evaluación del servicio de comedor se realiza a final de curso y sus conclusiones y propuestas de mejora se reflejan en la Memoria anual.

Para ello, el centro dispone de un instrumento de evaluación (anexo VIII) basado en indicadores básicos que permiten analizar aspectos como el funcionamiento general del servicio, la calidad y aceptación de los menús, la organización de los tiempos y espacios, el desarrollo de hábitos y la actuación del personal de comedor. Este proceso incorpora tanto valoraciones cuantitativas como cualitativas, facilitando una visión global del servicio. Para las familias, se dispone asimismo de un formulario on line que podrán cumplimentar para aportar su valoración y propuestas de mejora del servicio (anexo IX).

Los resultados obtenidos se trasladan al equipo directivo y a la Comisión de Comedor, sirviendo como base para la toma de decisiones, la introducción de mejoras y la valoración del servicio prestado por la empresa adjudicataria.

5.3. Coordinación con la empresa adjudicataria

La coordinación con la empresa adjudicataria se mantiene de forma continua, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del servicio y la adecuada respuesta ante cualquier incidencia.

El equipo directivo actúa como interlocutor principal, trasladando a la empresa las necesidades detectadas, las incidencias registradas y las propuestas de mejora. Esta coordinación permite ajustar aspectos organizativos, mejorar la calidad del servicio y asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

5.4. Información y comunicación con las familias

La información y comunicación con las familias en relación con el servicio de comedor se canaliza a través del centro educativo, garantizando una comunicación clara, ordenada y transparente. Toda la información relativa al servicio se encuentra en nuestra página web. Igualmente, al formalizar la solicitud del servicio, las familias recibirán un díptico (anexo X) informativo con los aspectos más relevantes del comedor, así como con sus normas de funcionamiento.

El secretario del centro es el responsable de gestionar las comunicaciones formales relativas al servicio, incluyendo aspectos organizativos, incidencias relevantes o información de interés general. Para cualquier información que las familias quieran solicitar o comunicar, dudas que necesiten plantear, sugerencias o quejas que presentar o cualquier otro aspecto relacionado con del servicio de comedor, deben dirigirse a al correo fdelgadorodriguez@educa.madrid.org.

Por último, al finalizar cada trimestre, las monitoras de los distintos comedores harán llegar a las familias el Boletín Informativo del Comedor (anexo XI), que recogerá información individualizada sobre hábitos de alimentación, higiene y convivencia del alumnado. Este documento deberá ser firmado por las familias y devuelto al centro tras cada trimestre, pudiendo conservarse definitivamente al finalizar el curso escolar.

Anexo I. Solicitud de uso del servicio de comedor

SOLICITUD SERVICIO DE COMEDOR

D./Dña._____ SOLICITA (nº)_____ plazas de comedor para su/s hijo/s con las siguientes opciones:

- ☐ De lunes a viernes
- ☐ Otros días (especificar):

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO:_____FECHA DE BAJA_____

DATOS PERSONALES DE LOS ALUMNOS

NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	CURSO

TELÉFONOS DE CONTACTO EN HORARIO DE COMEDOR

(14:00 a 16:00 de octubre a mayo y de 13:00 a 15:00 en septiembre, junio y último día del primer trimestre)

PERSONA DE CONTACTO	PARENTESCO	TELÉFONO

DATOS BANCARIOS

(Obligatorio rellenar en su totalidad en el caso de nuevas solicitudes o que se hayan producido cambios respecto al curso anterior)

TITULAR DE LA CUENTA: _____

NIF/NIE: _____ BANCO:_____

CÓDIGO DE LA CUENTA CLIENTE (20 dígitos)			
CÓDIGO ENTIDAD	CÓDIGO SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA

CRA SIERRA OESTE
Avda. de la Estación, 75
28293 Zarzalejo
650 76 84 41

OBSERVACIONES Y ALERGIAS

(Acompañar certificado médico correspondiente)

Fdo. Padre o tutor legal
NIF/NIE/Pasaporte:

Fdo. Madre o tutor legal
NIF/NIE/Pasaporte:

CRA SIERRA OESTE
Avda. de la Estación, 75
28293 Zarzalejo
650 76 84 41

Anexo II. Autorización de recogida del alumnado

¿QUIÉN ME RECOGE A LA SALIDA DEL COMEDOR ESCOLAR?

D/Dña _____, con NIF/NIE nº _____ , padre/madre o tutor/a del alumno/a _____, del curso-grupo _____, informo que:

LAS PERSONA/S QUE LE RECOGERÁN HABITUALMENTE SON:

NOMBRE Y APELLIDOS	VÍNCULO	NIF/DNI/PASAPORTE	TELÉFONOS	FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 20___

FIRMA DE AMBOS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES

CRA SIERRA OESTE
Avda. de la Estación, 75
28293 Zarzalejo
650 76 84 41

Anexo III. Hoja de incidencias del servicio de comedor

HOJA DE INCIDENCIAS EN EL COMEDOR

Fecha: _____

Monitor/a: _____

Alumno/a: _____

Incidencia: _____

La presente incidencia se comunicará de manera inmediata y exclusivamente al equipo directivo del centro, para su conocimiento y efectos oportunos.

Fecha: _____

Monitor/a: _____

Alumno/a: _____

Incidencia: _____

La presente incidencia se comunicará de manera inmediata y exclusivamente al equipo directivo del centro, para su conocimiento y efectos oportunos.

Fecha: _____

Monitor/a: _____

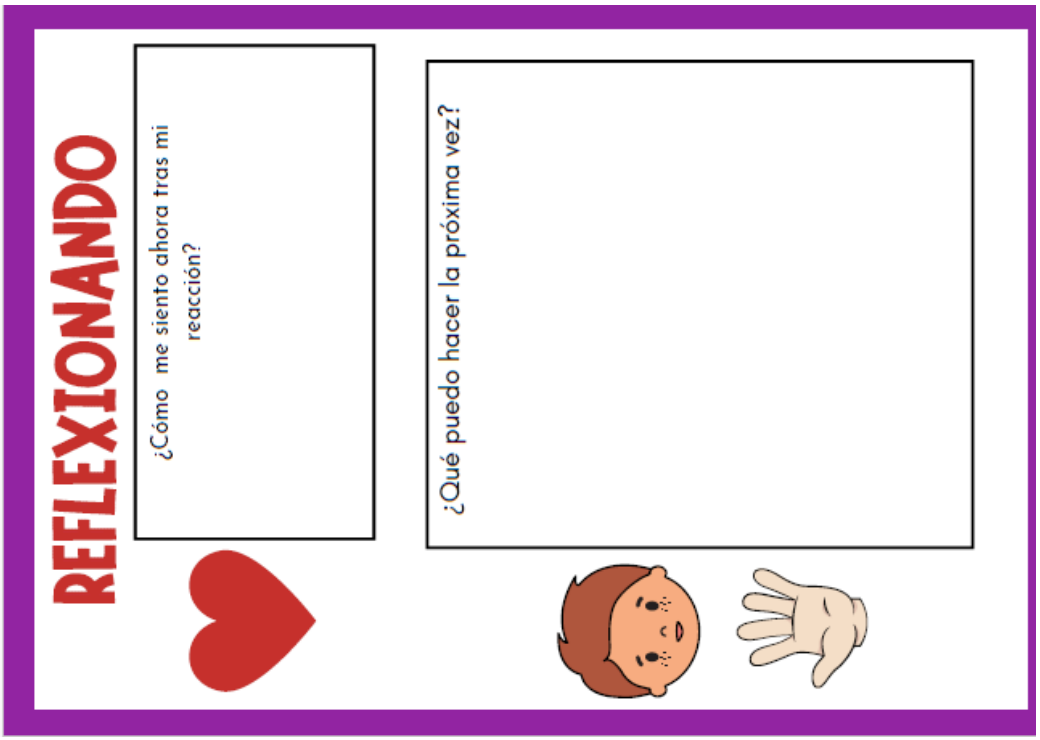
Alumno/a: _____

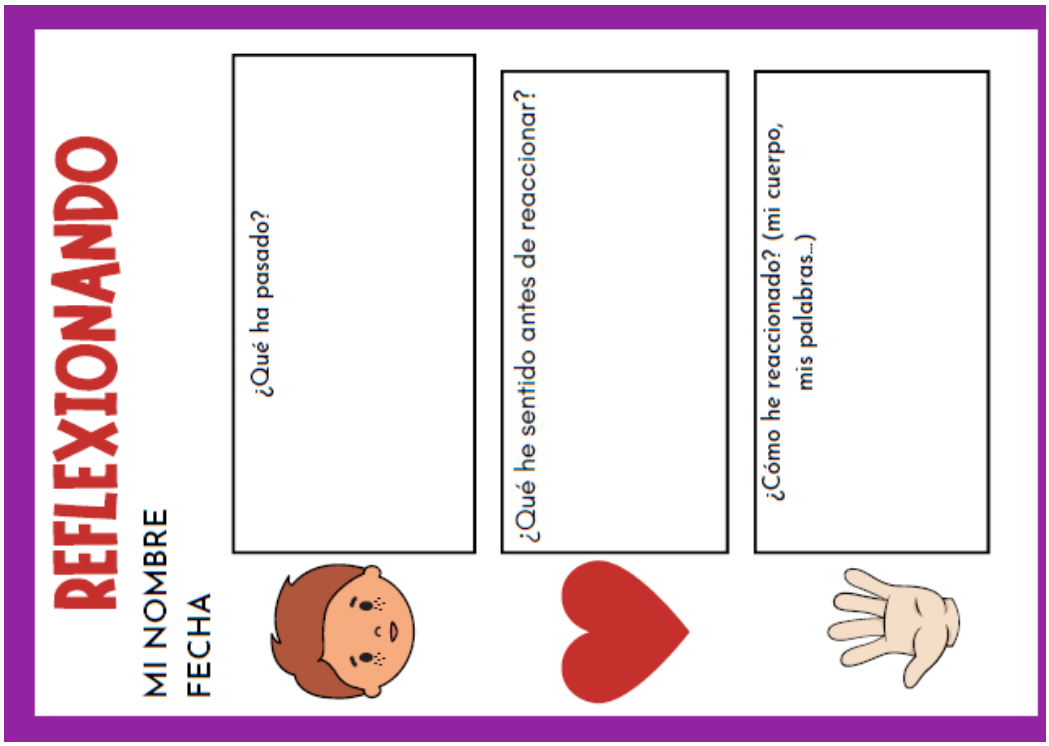
Incidencia: _____

La presente incidencia se comunicará de manera inmediata y exclusivamente al equipo directivo del centro, para su conocimiento y efectos oportunos.

CRA SIERRA OESTE
Avda. de la Estación, 75
28293 Zarzalejo
650 76 84 41

Anexo IV. Hoja de reflexión del alumnado





Anexo V. Normas de convivencia del comedor

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL SERVICIO DE COMEDOR

El servicio de comedor escolar se concibe como un espacio educativo integrado en la vida del centro, en el que se desarrollan hábitos de salud, convivencia, autonomía y responsabilidad. Las normas que se establecen a continuación tienen como finalidad garantizar un funcionamiento adecuado del servicio, el bienestar de[4]l alumnado y la coherencia con el Proyecto Educativo y el Plan de Convivencia del centro.

De acuerdo con el marco normativo vigente, el comedor no se limita a la prestación del servicio de alimentación, sino que incluye también una dimensión educativa que debe ser intencional, coherente y adaptada a las características del alumnado.

Principios educativos del tiempo de comida

Durante el servicio de comedor:

- No se obliga a comer a ningún alumno, en coherencia con las recomendaciones sanitarias vigentes.
- No se utilizan la comida ni los alimentos como premio o castigo.
- El alumnado debe ajustarse al menú establecido de ese día, no estando permitido que el personal de comedor ofrezca alimentos o platos distintos a los previstos en el mismo.
- La entrada a la sala de comedor **SOLO ESTARÁ PERMITIDA** a los alumnos usuarios del servicio, profesores y personal contratado o autorizado para trabajar en el mismo. La entrada a la cocina solo está permitida a la monitora, equipo directivo y personal autorizado expresamente.

La intervención educativa se basa en **estrategias de acompañamiento y negociación**, orientadas a ampliar progresivamente la tolerancia a los alimentos. Se parte de una línea base individual, teniendo en cuenta los gustos, ritmos y características personales de cada alumno, con el objetivo de favorecer que prueben una mayor variedad de alimentos y desarrollen hábitos saludables.

Para ello, resulta fundamental que el personal de comedor conozca al alumnado y adapte sus estrategias de intervención, generando siempre expectativas positivas hacia la comida y

evitando en todo momento expresiones que puedan condicionar negativamente la experiencia alimentaria.

Organización del tiempo de comedor

El tiempo de comedor se estructura en **cuatro momentos diferenciados**: antes de la comida, durante la comida, después de la comida y tiempo de juego o actividad. Cada uno de ellos responde a objetivos organizativos y educativos específicos.

1. ANTES DE LA COMIDA

Este momento incluye la preparación del espacio y la organización del alumnado:

- El alumnado dejará mochilas, abrigos y objetos personales en los espacios habilitados, no estando permitido introducir juguetes u objetos externos en el comedor ni utilizarlos durante el servicio.
- La organización de las mesas se realizará atendiendo a criterios educativos: en función del nivel de convivencia del grupo, se podrán establecer agrupamientos heterogéneos o por edad/intereses.
- Antes de sentarse, todo el alumnado deberá lavarse las manos, accediendo al baño de forma ordenada e individual y respetando la intimidad de los compañeros.
- Se recomienda realizar el uso del baño (pis/caca) antes del inicio de la comida.

2. DURANTE LA COMIDA

Este momento se desarrollará en un ambiente tranquilo, estructurado y educativo:

- Se mantendrá un tono de voz adecuado. Como estrategia de autorregulación, podrá utilizarse música ambiente que sirva como referencia para mantener un volumen de conversación adecuado.
- Se trabajarán hábitos básicos: uso correcto de cubiertos y servilleta, ritmo adecuado de ingesta, postura corporal y cuidado del espacio personal.
- No está permitido levantarse durante la comida, salvo en casos justificados o en el desempeño de funciones asignadas (encargados de mesa).
- Se evitarán expresiones negativas hacia los alimentos o hacia la comida de otros compañeros (por ejemplo, comentarios despectivos), favoreciendo un clima de respeto y aceptación.
- Se promoverá una actitud positiva hacia los alimentos y, en su caso, el conocimiento de sus beneficios nutricionales.
- Durante el tiempo de comida no está permitido tener juguetes en la mesa, salvo casos excepcionales y provisionales del alumnado más pequeños del centro.

La duración de la comida se organizará en tiempos diferenciados (primer plato, segundo plato y postre), utilizando referencias visuales si se considera oportuno (por ejemplo, relojes de arena), con el fin de respetar los ritmos y evitar desequilibrios en la atención al alumnado.
Se fomentará la participación del alumnado a través de la figura del encargado de mesa, que colaborará en tareas organizativas (reparto de pan, agua, recogida, etc.), favoreciendo la corresponsabilidad y la autonomía, sin interferir en su propio proceso de alimentación.

Asimismo, cada alumno será responsable de cuidar su espacio personal en la medida de sus posibilidades, evitando ensuciar en exceso y colaborando en su limpieza cuando sea necesario, conforme a las normas del centro.

3. DESPUÉS DE LA COMIDA

Finalizada la comida:

- El alumnado realizará el aseo correspondiente (lavado de manos y, en su caso, higiene bucodental en los centros donde exista programa específico supervisado por el DUE).
- No se iniciará el tiempo de juego hasta que la monitora haya dado por finalizado el momento de comida y organizado la transición.

4. TIEMPO DE JUEGO Y OCIO

El tiempo posterior a la comida se concibe como un espacio educativo de convivencia y juego:

- Todas las zonas de juego estarán supervisadas de manera permanente por el personal del comedor.
- En los espacios interiores no está permitido correr ni realizar juegos propios de exterior, salvo en espacios específicamente habilitados (gimnasio, sala de usos múltiples).
- El acceso al espacio exterior se realizará bajo criterio de la monitora, en función de las condiciones y organización del servicio.
- Se podrán desarrollar actividades propuestas por la empresa o utilizar los rincones del comedor (lectura, juegos de mesa, construcción, etc.).
- El alumnado hará un uso responsable de los espacios y materiales, conforme a las normas generales del centro.
- El alumnado que lo requiera, dispondrá de un espacio para la realización de tareas.

NORMAS DE RELACIÓN Y CONVIVENCIA

Durante todo el servicio:

- El trato entre alumnado y adultos será respetuoso en todo momento.
- No se permitirá el uso de la violencia, ni verbal ni física.
- Se evitará el uso del castigo como estrategia educativa, priorizando intervenciones educativas y restaurativas.
- Ante conductas inadecuadas o incidencias, se procederá a su registro y comunicación al equipo directivo, evitando la reiteración de advertencias sin actuación.
- Ninguna persona no autorizada podrá acceder a la cocina.
- Se fomentará la autonomía del alumnado, evitando realizar por ellos aquellas tareas que pueden asumir por sí mismos.

Recogida del alumnado

El alumnado será recogido exclusivamente por sus padres, madres o personas adultas autorizadas en el documento correspondiente ("¿Quién me recoge a la salida del comedor?") del que tendrán una copia las monitoras y otra constará en el expediente del alumno. Las excepciones a este punto serán tratadas de igual manera que a la salida del centro escolar después de la jornada lectiva.

- En caso de retraso en la recogida, se informará al equipo directivo, que gestionará la comunicación con la familia.
- De forma excepcional y previa solicitud, se podrá autorizar la recogida antes de la finalización del servicio.

CRA SIERRA OESTE
Avda. de la Estación, 75
28293 Zarzalejo
650 76 84 41

NORMAS DEL COMEDOR

El comedor es parte del colegio, por lo que compartimos las mismas normas del centro, además de algunas normas específicas del comedor. El comedor es un momento importante del día donde comemos, aprendemos y convivimos. Para que todo funcione bien, necesitamos cumplir estas normas:

🍽️ ANTES DE COMER

- Dejamos mochilas, abrigos y juguetes fuera.
- Nos lavamos bien las manos.
- Intentamos ir al baño antes de sentarnos (pis/caca).
- Nos sentamos donde nos indiquen las monitoras.

🍴 DURANTE LA COMIDA

- Comemos lo que hay en el menú del día.
- Nadie nos obliga a comer, pero intentamos probar los alimentos y nos esforzamos por comer de todo, no solo lo que más nos gusta.
- Nos mantenemos sentados mientras comemos.
- Hablamos en voz baja y estamos tranquilos (modo restaurante).
- Usamos bien los cubiertos y la servilleta.
- No nos levantamos sin permiso.
- No hacemos comentarios desagradables sobre la comida propia ni la de los demás.
- No usamos juguetes en la mesa.
- Respetamos la comida de los demás (nunca tocamos lo de otros).

🧼 DESPUÉS DE COMER

- Si mancho, ayudo a limpiarlo.
- Dejamos los platos en el lugar indicado.
- Nos lavamos las manos (y los dientes si corresponde).
- Cuando termino, espero sentado y tranquilo hasta que nos indiquen.

🎲 TIEMPO DE JUEGO

- Jugamos respetando a los demás.
- Cuidamos los materiales y los espacios y colaboramos para mantener el espacio limpio y ordenado.
- No corremos en espacios interiores ni hacemos juegos de exterior (como la pelota).
- Seguimos siempre las indicaciones de las monitoras.

🤝 CONVIVENCIA

- Siempre nos tratamos con respeto.
- No pegamos, insultamos ni molestamos.
- Ayudamos y colaboramos (encargados de mesa cuando toque).
- Intentamos resolver los conflictos hablando.
- Ningún alumno accede nunca a la cocina.

👯 SALIDA

Nos vamos solo con las personas autorizadas.

Anexo VI. Normas de gestión del comedor escolar

ASISTENCIA AL COMEDOR ESCOLAR

1. Cada curso escolar, la dirección del Centro revisará el listado de alumnos comensales fijos, de lunes a viernes, de los comedores escolares de nuestro Centro a los cuales va destinado principalmente este servicio.
2. Las familias que necesiten que sus hijos hagan uso del comedor escolar de forma esporádica o en días no establecidos como fijos **deben solicitarlo con una semana de antelación**. De no ser así, no podemos dar la aprobación del servicio, puesto que debemos garantizar el menú de los comensales fijos.
3. Una vez establecidos por las familias y comunicados al equipo directivo los días fijos de asistencia al comedor semanalmente, **no se podrá cambiar un día por otro.**
4. Todos los avisos concernientes al servicio de comedor han de dirigirse al secretario del centro (fdelgadorodriguez@educa.madrid.org), **nunca a las monitoras del servicio**, y poniendo en copia a los tutores/ as.
5. Aquellos alumnos con **problemas de salud, alergias o intolerancias** que impliquen una modificación de su dieta deberán comunicarlo al Centro en el momento de inscribirse en el comedor, adjuntando la justificación médica pertinente.
6. Siempre, para garantizar el buen funcionamiento del servicio, será necesario **avisar de las faltas de asistencia** al comedor tanto al **secretario** (fdelgadorodriguez@educa.madrid.org) como a los tutores/ as.

PRECIO DEL MENÚ Y PAGO DEL MISMO

1. El precio del menú escolar diario estipulado por la Consejería de Educación para la Comunidad de Madrid para este curso 2025-2026 es de **5,50 euros**.
2. El pago del comedor se realizará preferentemente a través del cobro de recibos mensuales. La emisión de los recibos se realizará entre los días 1 y 10 de cada mes.
3. Las faltas que hayan sido debidamente justificadas por correo electrónico al secretario (fdelgadorodriguez@educa.madrid.org) de los días de ausencia, supondrán el descuento del 40% del precio del menú de dichos días.
4. Todos los comensales deberán domiciliar sus recibos.
5. Dado que, durante el mes de septiembre, la asistencia al comedor es más irregular, solo se cobrarán los días asistidos al servicio. El recibo de septiembre se pasará al cobro durante los 10 primeros días de octubre.
6. La devolución bancaria de los recibos implicará el cargo de los gastos correspondientes a los usuarios.

CRA SIERRA OESTE
Avda. de la Estación, 75
28293 Zarzalejo
650 76 84 41

7. El impago de algún recibo implicará la baja del servicio hasta que no sea satisfecha la deuda correspondiente.
8. Aquellos días en los que los alumnos se encuentren realizando actividades complementarias programadas fuera del recinto escolar y no se les ofrezca picnic, no serán tenidos en cuenta para el cobro del menú.

CRA SIERRA OESTE
Avda. de la Estación, 75
28293 Zarzalejo
650 76 84 41

Anexo VII. Hoja de seguimiento de la aceptación del menú diario

FECHA:			COMEDOR (ZE/SM/V):	
Plato	**Nº que comen todo o casi todo**	**Nº que comen la mitad**	**Nº que no comen o solo prueban**	**Nota media (1–5)**
Primer plato				
Segundo plato				
Guarnición, ensalada				
Postre				
Observaciones				
FECHA:			**COMEDOR (ZE/SM/V):**	
Plato	**Nº que comen todo o casi todo**	**Nº que comen la mitad**	**Nº que no comen o solo prueban**	**Nota media (1–5)**
Primer plato				
Segundo plato				
Guarnición / ensalada				
Postre				
Observaciones				
FECHA:			**COMEDOR (ZE/SM/V):**	
Plato	**Nº que comen todo o casi todo**	**Nº que comen la mitad**	**Nº que no comen o solo prueban**	**Nota media (1–5)**
Primer plato				
Segundo plato				
Guarnición / ensalada				
Postre				
Observaciones				
FECHA:			**COMEDOR (ZE/SM/V):**	
Plato	**Nº que comen todo o casi todo**	**Nº que comen la mitad**	**Nº que no comen o solo prueban**	**Nota media (1–5)**
Primer plato				
Segundo plato				
Guarnición / ensalada				
Postre				
Observaciones				

Anexo VIII. Instrumento de evaluación del servicio de comedor

Nº	Ítem de evaluación	Valoración* (1 a 5)	Observaciones/Propuestas de mejora
1	El servicio se desarrolla con normalidad (organización, horarios, incidencias).		
2	Los tiempos y espacios (comida y ocio) están bien organizados.		
3	La supervisión y atención educativa por parte de las monitoras es adecuada.		
4	Se trabajan hábitos de higiene, alimentación y autonomía.		
5	El clima de convivencia es adecuado durante el servicio.		
6	La aceptación del menú por parte del alumnado es adecuada.		
7	El servicio de comida (temperatura, conservación, distribución) es correcto.		
8	El alumnado participa de forma positiva en las actividades de ocio.		
9	La coordinación con la empresa adjudicataria es fluida y eficaz.		
10	La información y comunicación con las familias es adecuada.		
11	El funcionamiento de la Comisión de Comedor como órgano de análisis previo al Consejo Escolar (evaluación del programa, supervisión del servicio y menús, y elaboración de propuestas) es adecuado.		

Valoración*	Descripción breve	Color
1: Muy alto 100%	Conseguido plenamente	Verde oscuro
2: Alto 75%	Mayoría de tareas realizadas, resultados positivos	Verde claro
3: Medio 50%	Parcial, con limitaciones notables	Amarillo
4: Bajo 25%	Avance mínimo o fragmentado	Naranja
5: No iniciado %	No se ha desarrollado ninguna acción	Rojo

Anexo IX. Formulario de evaluación para familias

(Anónimo y mediante GoogleForms)

- **Bloque 1. Información general**
 - Localidad del comedor:
 - ☐ Zarzalejo Estación
 - ☐ Santa María de la Alameda
 - ☐ Valdemaqueda
 - Etapa de su hijo/a:
 - ☐ Infantil
 - ☐ Primaria
- **Bloque 2. Valoración del servicio**

(Escala tipo Likert – de 1 a 5)

Ítems:

1. Funcionamiento general del comedor (organización, horarios, rutinas)
2. Calidad del menú ofrecido
3. Variedad de los menús
4. Cantidad de comida (adecuación de las raciones)
5. Adaptación a necesidades específicas (alergias, dietas…)
6. Atención recibida por parte del personal de comedor
7. Clima de convivencia durante el comedor
8. Desarrollo de hábitos (alimentación, higiene, comportamiento)
9. Organización del tiempo de ocio tras la comida
10. Información recibida desde el centro sobre el servicio
11. Gestión de incidencias (cuando se producen)

- **Bloque 3. Valoración global**

12. Valoración global del servicio de comedor
 (escala 1–5)

- **Bloque 4. Preguntas abiertas (clave para inspección y mejora real)**

13. ¿Qué aspectos del servicio valora más positivamente?
 🖍️ Respuesta abierta
14. ¿Qué aspectos considera que deberían mejorarse?
 🖍️ Respuesta abierta
15. Si lo desea, puede añadir cualquier comentario o sugerencia:
 🖍️ Respuesta abierta

Anexo X. Díptico informativo del servicio





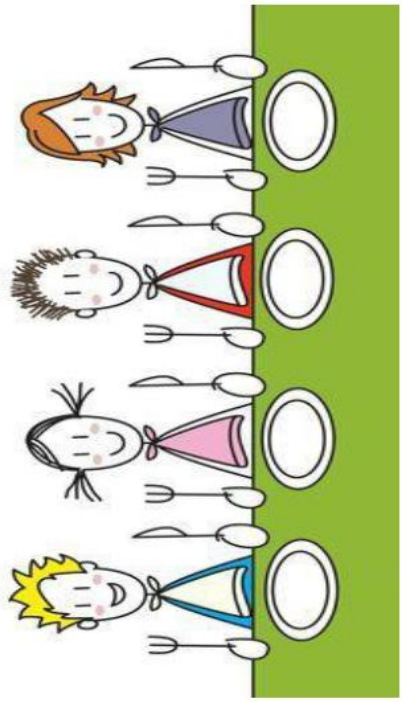
CRA SIERRA OESTE
Avda. de la Estación, 75
28293 Zarzalejo
650 76 84 41

Anexo XI. Boletín informativo del comedor

C.R.A. SIERRA OESTE

Boletín informativo

Comedor escolar



Alumno:

HÁBITOS ALIMENTICIOS	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
Termina el primer plato.....			
Termina el segundo plato.....			
Se toma las verduras.....			
Se toma las carnes.....			
Se toma los pescados.....			
Se toma las ensaladas.....			
Se toma la fruta.....			

HÁBITOS HIGIÉNICOS	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
Se lava las manos.....			
Utiliza las servilletas.....			
Utiliza correctamente los cubiertos.....			
Mantiene limpia la mesa.....			

HÁBITOS DE COMPORTAMIENTO	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
Habla en un tono adecuado.....			
Sabe comer solo.....			
Obedece a los monitores.....			
Respeta a los compañeros.....			
Participa en los juegos.....			
Se relaciona fácilmente.....			
Tarda en terminar la comida.....			

S=SIEMPRE AV=A VECES N=NUNCA

Observaciones 1º Trimestre:

.....
.....
.....
.....

Firma Monitor **Firma Padre, Madre o Tutor**

Observaciones 2º Trimestre:

.....
.....
.....
.....

Firma Monitor **Firma Padre, Madre o Tutor**

Observaciones 3º Trimestre:

.....
.....
.....
.....

Firma Monitor **Firma Padre, Madre o Tutor**

CRA SIERRA OESTE
Avda. de la Estación, 75
28293 Zarzalejo
650 76 84 41